



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

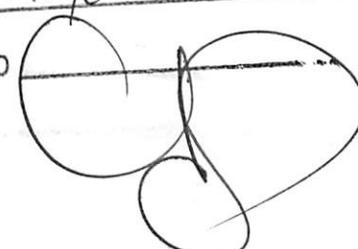
San Roque, Antioquia, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

Auto de sust. 439 de 2023. Radicado 2021-00051-00

Del Trabajo de Partición presentado por el partidor designado en este proceso, el abogado CELSO JAIME ERAZO ORTEGA, con tarjeta profesional N° 20.526 del Consejo Superior de la Judicatura, en escrito que antecede, se da traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirven de fundamento. Artículo 509 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta vía
N° 61
25 - Mayo / 2023
El secretario 



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUICPAL

San Roque, Antioquia, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés

Auto de Sust. 437 de 2023. Radicado 2021-00084-00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

<p>CERTIFICO</p> <p>QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 61 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.</p> <p></p> <p>JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO Secretario Ad Hoc</p>
--



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUST. 440 DE 2023. Radicado 2021-00099-00

De las cuentas parciales rendidas por la señora secuestre, en el escrito que antecede, se da traslado a los interesados por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
En fe de anterior se notifica por escrito

Nº 61

FECHA 25- Mayo / 2023

El secretario

